



La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción VII, 72, 78, 79 fracción III, 85, fracción VII, 89, 91 y 98, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2 fracciones V, IX, XI, XXV, XXVIII, 6 fracción II, 84 fracciones III, IV, 100 fracciones VII, VIII, 101, 102, fracción III, 103 fracción III, 104 fracción VI, 108 fracciones V, VI, T16, 118 fracciones III, VI, XII, XIII, 139, 140, 141, 143 y 144 de la Ley Número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 4, 5 fracciones I, II, III, 14 fracciones VI, VII, 17, fracción III, 22 fracción I, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74, del Reglamento del Sistema Integral de Desarrollo Policial del Estado, expide la presente:

CONVOCATORIA PARA PROMOCIÓN DE GRADOS 2022

DIRIGIDA AL PERSONAL POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

GRADOS A CONCURSAR

CATEGORÍA DE OFICIALES

Suboficial

Tres años de antigüedad en el Grado actual

10

PLAZAS A CONCURSAR

CATEGORÍA BÁSICA

**Policía Primero
Policía Segundo
Policía Tercero**

Tres años de antigüedad en el Grado actual

**20
50
250**

PLAZAS A CONCURSAR

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Pertener al Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Estar en servicio activo y no encontrarse en comisión o con licencia.
- No contar con procedimientos jurídico-administrativos vigentes o durante los tres años anteriores a la fecha de realización de la Convocatoria o encontrarse en suspensión durante la convocatoria.
- Tener aprobado y con vigencia mínima de seis meses su proceso de evaluación de control de confianza.
- Haber efectuado y aprobado el Curso de Formación Inicial.
- Evaluación de Competencias Básicas aprobada y vigente.
- Evaluación del Desempeño aprobada y vigente.
- Acreditar estudios mínimos de:
 - Licenciatura: Para el Grado de Suboficial.
 - Bachillerato: Para los Grados de Policía Primero, Policía Segundo y Policía Tercero.
- Conservar los requisitos de permanencia:
 - Ser de notoria buena conducta, y no tener condena por sentencia irrevocable por delito doloso.
 - Mantener vigente el Certificado Único Policial (CUP)
 - No haber sido objeto de suspensión, destitución o inhabilitación del servicio público por resolución firme.
 - No ausentarse del servicio sin causa justificada, por un periodo de tres días consecutivos, o de cinco días discontinuos, dentro de un plazo de treinta días naturales.
 - No superar la edad máxima de retiro establecida en el Reglamento del Sistema Integral de Desarrollo Policial del Estado.
- Contar con la antigüedad operativa requerida de cada grado policial.
- Aprobar las evaluaciones de Aptitud Psicológica, Evaluación Médica, Evaluación de Aptitud Física y Evaluación de Conocimientos Técnico-policial. (Tomando en cuenta la excepción del numeral inmediato).
- El personal policial aspirante femenino que reúna los requisitos para participar, y que se encuentre en estado de gravidez, será dispensado de la Evaluación de Aptitud Física correspondiente, pero deberá cumplir con el resto de las evaluaciones del proceso, debiendo acreditar su estado de gravidez mediante el certificado médico respectivo, expedido por la Institución de Salud Oficial a la que se encuentra afiliada, que determine que a la fecha de esta convocatoria acredita buena salud, y que al participar durante todas las actividades de la evaluación, no se pone en riesgo su integridad física ni la de su producto, con el fin de cuidar de la integridad física de ambos durante el Proceso de promoción y Ascenso.

DOCUMENTACIÓN

- Comprobante de Grado Académico.
- Certificado Único Policial (CUP).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación Oficial con fotografía vigente (INE).
- Credencial de la institución.
- Último recibo de Nómina.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional (hombres).
- Comprobante de domicilio con un máximo de dos meses de antigüedad.
- Fotografía digital reciente, a color, de frente, con uniforme oficial completo correspondiente al área actual a la que pertenece a la fecha de su inscripción (podrá ser tomada con la cámara de su celular).

La documentación debe entregarse o presentarse en formato digital escaneada del original a color antes del término del periodo de inscripción con el personal administrativo especializado en las instalaciones que ocupan las sedes de las 23 Delegaciones de la Policía Estatal, y en las Comandancias de Agrupamientos, Divisiones y Compañías; quienes serán los encargados de anexar dicha documentación a la plataforma digital de Promoción y Ascenso.

Documentación Adicional (No obligatoria):

Puede anexar a su documentación un Reporte de Resultados Relevantes (2019-2022), producto de su desempeño

operativo, el cual debe contener como mínimo los siguientes datos: Delegación, fecha del evento, número del Informe Policial Homologado (IPH) con el que se registró el evento y descripción detallada del mismo.

ETAPAS DEL PROCESO DE PROMOCIÓN

Registro del Personal Policial Aspirante:

- La solicitud de inscripción se llevará a cabo del veintitrés de mayo al quince de julio de 2022 de forma electrónica; el personal policial aspirante interesado deberá registrar su inscripción desde cualquier computadora o dispositivo móvil con acceso a internet en la siguiente dirección: <http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/>. Pueden hacer su registro de manera personal o a través del personal administrativo especializado, dependiendo de la cobertura del servicio de internet y de su despliegue operativo.

Validación de solicitudes de inscripción:

- La validación de solicitudes de inscripción se llevará a cabo del primero al diecinueve de agosto de 2022, para ello se validará el cumplimiento de requisitos y a efecto de corroborar que personal policial aspirante no cuente con antecedentes negativos, será solicitada información en las siguientes áreas: Dirección General Jurídica, Dirección General de Asuntos Internos, Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza, y Dirección del Centro Estatal de Información de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

- Al momento de la inscripción, a las solicitudes se les generará un folio único e intransferible y podrán descargar la Guía de Estudios correspondiente; posterior a la validación, se le informará el resultado de la misma a través del correo electrónico proporcionado al momento de su inscripción, al personal policial aspirante.

Aplicación de Evaluaciones:

- Se llevarán a cabo del cinco de septiembre al siete de octubre de 2022, y se le hará saber al personal policial aspirante a través de las áreas operativas y de recursos humanos de sus áreas de adscripción, la fecha y la hora previamente programada para presentar las siguientes evaluaciones:

Evaluación de aptitud psicológica: Comprenderá la aplicación de las pruebas psicológicas necesarias para determinar la capacidad y aptitud para desempeñarse en el nuevo grado, que será aplicado por profesionistas del CEIS.

Evaluación Médica: El examen médico será practicado por el personal médico adscrito al CEIS, y comprenderá:

- Examen de salud.
- Examen toxicológico (se considerará que tenga vigente su evaluación de Control de Confianza).

Evaluación de Aptitud Física: Se evaluará la capacidad para realizar actividades físicas con base en el perfil policial concursado, a través de pruebas de resistencia cardio-respiratoria, aptitud músculo-esquelética y flexibilidad, dicha prueba tendrá un valor del 30% dentro del puntaje general y será calificada por personal docente del CEIS en una escala del 1 al 100.

Evaluación de Conocimientos Técnicos Policiales: Al personal policial aspirante a los cuales se les validó su solicitud de registro y que tengan el derecho a promoción para la categoría inmediata superior, presentarán un examen de conocimientos, aptitudes y destrezas, aplicado por personal instructor del CEIS. Dicha Evaluación tendrá un valor del 70% dentro de la calificación general, en una escala del 1 al 100.

Publicación de Resultados:

- Una vez que se tenga la lista definitiva del personal policial aspirante que obtuvo calificación aprobatoria en las evaluaciones, ésta se someterá a consideración del Comité de Promociones y Ascensos para que se realice la valoración

correspondiente y emita la lista final y definitiva del personal ascendido.

- La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, a través de su Comité de Promociones y Ascensos, informará los resultados en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la presentación de los exámenes, así como el número de vacantes y quiénes las ocuparán en cada uno de los grados.
- Los ascensos se otorgarán a aquellos participantes que obtengan la mejor calificación en sus evaluaciones, hasta agotar la cantidad existente de grados disponibles para ascenso, aplicando en caso necesario, criterios de desempate.
- Los resultados del personal ascendido serán publicados a través de la página de internet: <http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/> a partir del veintiocho de octubre de 2022, publicándose el número de folio con el cual participaron en la promoción, el grado actual y el grado al cual ascendieron.
- La entrega de nombramientos se realizará una vez que sean ratificados por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

OBSERVACIONES

- En cualquier etapa del proceso de selección si se comprueba el incumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria se dejará sin efecto el trámite.
- Por lo que se refiere al examen de Aptitud Física, comprenderá a su vez las siguientes pruebas: Resistencia, Flexibilidad, Velocidad y Fuerza, mismas que serán aplicadas por personal instructor del Centro de Estudios e Investigación en Seguridad (CEIS).
- No se recibirán inscripciones de personal policial aspirante que se encuentre en proceso de baja o retiro, ni con uso de licencia superior a 30 días o cuando se esté cumpliendo una sanción administrativa. Las acciones que a continuación se detallan serán causa de baja o exclusión del concurso de promoción:
 - Llegar tarde o faltar a las evaluaciones programadas.
 - Presentarse a realizarlas en estado de ebriedad o con aliento alcohólico.
 - No acatar las instrucciones en las evaluaciones practicadas o utilizar cualquier medio de comunicación o documentación no permitida al momento de realizar las evaluaciones.
- La inscripción en el Proceso de Promoción de Grados 2022 no garantiza o establece compromisos u obligación alguna por parte de la Secretaría de Seguridad Pública para otorgar un ascenso, si no se cumple con el proceso establecido y se obtienen las calificaciones aprobatorias para el otorgamiento del mismo.
- Teniendo los resultados de las Evaluaciones aplicadas, el Comité de Promociones y Ascensos, será el responsable de valorar y calificar los mismos, tomando en cuenta también la antigüedad en la institución, en el grado y los méritos y deméritos para la designación del grado.
- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial a través de su Comité de Promociones y Ascensos y su resolución será inapelable.
- Cualquier duda o comentario sobre el proceso y las evaluaciones practicadas, será revisado y analizado por personal integrante de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, con base en algún reporte telefónico o escrito presentado ante la Comisión.
- Todos los trámites contenidos en la presente convocatoria son gratuitos.
- Cualquier queja o irregularidad que se considere en el proceso deberá reportarse al teléfono (228) 141 38 00; Extensión: 3302, 3320, 3324 y 3353.